C.A.F.E.D.

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General Nº 146

Callao, 20 de Enero de 2014

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 05, suscrita en el Acta N° 02, de fecha 15 de enero de 2014, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorándum N° 0068-2014-GDE/CAFED, de fecha 15 de enero de 2014, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; con el Memorándum N° 011-B-2014-CAFED/VAGT/SGL, de fecha 17 de enero del 2014, de la Sub Gerencia de Logística; con el Memorándum N° 0317-2014-CAFED/GPP, de fecha 17 de enero del 2014, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y con el Informe N° 159-2014-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 20 de enero de 2014, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 05, suscrita en el Acta N° 02, de fecha 15 de enero de 2014, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprobó la actividad denominada **"PROGRAMA INTEGRAL ORIENTACIONES BÁSICAS PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN CALLAO"**, con un presupuesto S/.150,614.00 (Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorándum N° 0068-2014-GDE-CAFED, de fecha 15 de enero de 2014, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración se sirva a elaborar el valor referencial de la actividad **"PROGRAMA INTEGRAL ORIENTACIONES BÁSICAS PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN CALLAO"**, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 0266-2014-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 17 de enero del 2014, el Economista Cristian Ricaldi Castillo, informa al Sub Gerente de Logística sobre el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la Contratación del bien y/o servicio, de la actividad **"PROGRAMA INTEGRAL ORIENTACIONES BÁSICAS PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN CALLAO".**

Que, mediante Memorándum N° 011-B-2014-CAFED/VAGT/SGL, de fecha 17 de enero de 2014, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo el Informe de Valor Referencial de la actividad **"PROGRAMA INTEGRAL ORIENTACIONES BÁSICAS**

PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN CALLAO", a fin de obtener la disponibilidad presupuestal y aprobación de la mencionada actividad

Que, mediante Memorándum N° 0317-2014-CAFED/GPP, de fecha 17 de enero de 2014, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **"PROGRAMA INTEGRAL ORIENTACIONES BÁSICAS PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN CALLAO"**, cuenta con Certificación Presupuestal por el importe de S/.150,614.00 (Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 032-2014-CAFED/GSPC, de fecha 17 de enero del 2014, el Especialista en Seguimiento y Control de Proyectos Educativos, Ing. Guillermo Segundo Pasco Castañeda, informa al Gerente de Desarrollo Educativo que la actividad **"PROGRAMA INTEGRAL ORIENTACIONES BÁSICAS PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN CALLAO"**, es PERTINENTE su ejecución, la misma que permitirá fortalecer el inicio escolar de los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia Constitucional del Callao, la que ajusta a la Ley N° 29775 Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, Artículo 2, numeral 2.1, literal b. Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas, que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerado en el literal a, lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima disposición complementaria y final de la Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y conforme al literal f.

Que, mediante Memorándum N° 1187-2012-CAFED/GDE, de fecha 12 de julio de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica que se sirva emitir el proyecto de Resolución Gerencial General que apruebe la actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- II ETAPA**, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 478-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 13 de julio de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad **"UNA COMUNIDAD EDUCATIVA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA"- II ETAPA**, hasta por un monto total de S/.859,348.98 (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 98/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley Nº 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley Nº 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

C.A.F.E.D.
Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad **"PROGRAMA INTEGRAL ORIENTACIONES BÁSICAS PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN CALLAO"**, hasta por un monto total de S/.150,614.00 (Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Catorce con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad **"PROGRAMA INTEGRAL ORIENTACIONES BÁSICAS PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN CALLAO"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia de la Actividad **"PROGRAMA INTEGRAL ORIENTACIONES BÁSICAS PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN CALLAO"**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encárguese, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

C.A.F.E.D.

Lic. Verónica García Torres

Gerente General (e) del CAFED